

ART.9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO
TIXMEHUAC, YUCATÁN
2012-2015



X-NE'AC

Fracción XV: Los contratos de obras públicas, su monto y a quien le fueron asignados.

Contrato NO: FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.

Unidad administrativa responsable de poseer la información:

Secretaria municipal.

Nombre y firma del titular de la unidad administrativa:

Daniel Loeza.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

Nombre y firma del titular de la UMAIP:

Blanca Flor Bacab Hernández.

Fecha de generación del documento: 5/Diciembre/2014.

Fecha de actualización de la información: 22/Enero/2015.

UMAIP
MPIO. TIXMEHUAC, YUCATAN.
2012 - 2015



000375

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIXMEHUAC 2012-2015, MUNICIPIO DE YUCATÁN, QUE EN LO SUCESIVO SERÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR SU SECRETARIO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL LICITADOR A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA".

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. EDILBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

SECRETARIO MUNICIPAL: C. DANIEL LOEZA.

CONTRATISTA: ING. OSCAR JESÚS VAZQUEZ LAVADORES.

LAS CUALES SE EJECUTARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU SECRETARIO MUNICIPAL DECLARAN QUE:
 1. ES UN MUNICIPIO, LIBRE Y SOBERANO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL DECRETO NO. 660 DE "LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN", EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DIA 25 DE ENERO DE 2006 (ULTIMA REFORMA D.O. 3 DE ENERO 2012)
 2. EL C. EDILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ES EL ORGANO EJECUTIVO Y POLITICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DENTRO SUS FACULTADES ESTA LA DE CELEBRAR, A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ESTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DEBIENDO SUSCRIBIRLOS EN UNION DEL SECRETARIO MUNICIPAL C. DANIEL LOEZA.
 3. SU OBJETIVO ES LLEVAR A CABO ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, CONTRATACION, EJECUCION, MODERNIZACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO, CONTROL Y ENTREGA DE LAS OBRAS PUBLICAS Y LOS SERVICIOS CONEXOS O RELACIONADAS CON LAS MISMAS EN EL ESTADO DE YUCATAN, DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASI COMO LAS QUE SU JUNTA DE GOBIERNO APRUEBE, Y ELABORAR, FORMULAR, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE APOYO, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE AREAS PUBLICAS Y CARRETERAS.

Tel. Fax. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
Email: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN



000376

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

4. ORIGEN DEL RECURSO.

AÑO DE APLICACIÓN:

NOMBRE DE ORIGEN:
FONDO DE
INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y
DEMARCAACIONES
TERITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL

FECHA DE OFICIO:
AÑO DE ORIGEN DEL RECURSO:
2014
NÚMERO DE OFICIO DE
AUTORIZACIÓN: S/N

5. SEÑALA COMO SU DOMICILIO: CALLE 20 X 23 S/N COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97950, EN TIXMEHUAC, MUNICIPIO DE YUCATÁN.

6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ DE ACUERDO A:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.

FECHA DE PROCEDIMIENTO:
19 DE NOVIEMBRE DE 2014

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA.

FUNDAMENTO LEGAL:

II. "EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

1.- A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA PERSONA EN BASE A LOS SIGUIENTES TESTIMONIOS.

NOMBRE: OSCAR JESÚS VAZQUEZ LAVADORES

NÚMERO TELEFÓNICO: (

Tel. y Fax. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N. col. Centro, Tixmehuac, Yucatán. C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es


H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN




H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN







000377

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

2.- REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE: OSCAR JESÚS VAZQUEZ LAVADORES.

NÚMERO TELEFÓNICO: [REDACTED]

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTA QUE DICHO PODER NO SE LA HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA.

2. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:

RFC: [REDACTED]

3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL SIGUIENTE:

DOMICILIO: CALLE NÚMERO X Y COL. COLONIAS C.P. , MÉRIDA
YUCATÁN.

5. SI PERTENECE A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN.

NUMERO DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA MEXICANA: N/A
NUMERO DE REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS:

6. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN ESTE ACTO; ASÍ COMO LOS ESTUDIOS, PROYECTOS Y DEMÁS NORMATIVIDADES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

8. ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE CONSIDERARÁ COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

9. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 Y 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.



Teléfono: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



000378

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

III. LAS PARTES DECLARAN QUE.

SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL MUNICIPIO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

“CONSTRUCCIÓN DE 59 TECHOS URBANOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, 10 TECHOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SABACCHE, MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, 21 TECHOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE KIMBILA, MUNICIPIO DE TIXMEHUAC Y 20 TECHOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE CHICAN, MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, DEL ESTADO DE YUCATÁN”

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

IMPORTE S/IVA: \$ 2,638,326.88

IMPORTE S/IVA CON LETRAS: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 88/100 M.N.

IMPORTE CON IVA: \$ 3,060,459.18

IMPORTE CON IVA CON LETRAS: TRES MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.

Teléfono: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A:

INICIO:	CONCLUSIÓN:	DURACIÓN:
9 DE	7 DE	61 DÍAS
DICIEMBRE	FEBRERO DE	
DE 2014	2015	

CUARTA.- LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

UBICACIÓN DE LA OBRA: EN
VIVIENDAS DE DIVERSAS
LOCALIDADES DE
TIXMEHUAC, YUCATÁN.

DIRECCIÓN: N/A

LOCALIDAD:
TIXMEHUAC,
SABACCHE,
KIMBILA Y CHICAN.

MUNICIPIO:
TIXMEHUAC.

.. 000379

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL SITIO DE LOS TRABAJOS.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INICIARSE EN LA FECHA SENALADA EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL MUNICIPIO" PONE A PARTIR DE ESTA FECHA Y A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL SITIO EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO.

"EL CONTRATISTA" POR SU PARTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE TENER EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS TODOS LOS RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS CONFORME A SU PROPUESTA, A EFECTO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUEDAN OBLIGADOS A PROPORCIONARSE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SEXTA. ANEXOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES, TÉRMINOS E INDICACIONES ESTABLECIDAS Y SEÑALADAS EN LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN AL CONTRATO. FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y FIRMADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR "EL CONTRATISTA" Y POR EL SUPERVISOR QUE TIENE A SU CARGO EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Tel. y Fax: (91) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ANEXO	DESCRIPCIÓN	000380
ANEXO "A"	RELACIÓN DE PLANOS.	
ANEXO "B"	ANEXO DE SEGURIDAD E HIGIENE.	
ANEXO F1-T	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO POR SEMANA LAS CANTIDADES DE TRABAJOS A REALIZAR.	
ANEXO C-E	CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. (ESTE DOCUMENTO FORMA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SIRVE PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO).	
ANEXO F1-E	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS SEMANALMENTE,, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA.	
ANEXO "G"	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN SU CASO).	

ASIMISMO, SE CONSIDERARÁN COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN POR ESCRITO EN EL FUTURO ENTRE AMBAS PARTES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.


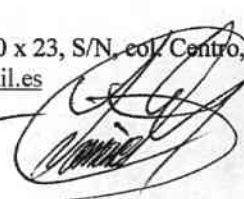
SÉPTIMA.- ANTICIPOS.


PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA) DEL MONTO DEL CONTRATO, LA AMORTIZACIÓN DE ESTE ANTICIPO SE APLICARÁ AL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS POR "EL CONTRATISTA", LA CUAL SERÁ PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO; EN CASO DE QUE EXISTA UN SALDO FALTANTE POR AMORTIZAR, ESTE SE DEBERÁ LIQUIDAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, ES DECIR, LA ÚLTIMA QUE SE PRESENTE PARA SU PAGO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

Tel. y Fax: (9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: secretariapixmehuac@hotmail.es


H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA AL CONTRATISTA LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO SE LE HARÁ VALIDA LA POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" RECIBIRA DE "EL MUNICIPIO" COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO RESPECTO A LAS CANTIDADES DE TRABAJO REALIZADAS.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA COBRO DE LOS TRABAJOS DEBERÁN DESCRIBIR EL CONCEPTO A PAGAR, EL ORIGEN DEL RECURSO, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR, EL VALOR DE LAS FACTURAS Y EL DOMICILIO FISCAL DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

NOMBRE: MUNICIPIO DE TIXMEHUAC.

DOMICILIO: DOM. CONOCIDO S/N PALACIO MPAL C. P. 97950.


. . 000381


LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO, ESTAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS 06 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS, LAS QUE SERÁN LOS DÍAS 15 (QUINCE) Y EL ULTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO: LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS DEBERÁN RESOLVERSE E INCORPORARSE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARÁN POR "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE LA OBRA Y SE HUBIEREN ACEPTADO Y FIRMADO LAS ESTIMACIONES POR "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO", "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ SU FACTURACIÓN A LA CUAL SE ADJUNTARÁN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS INCLUYENDO LOS FISCALES, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE VERIFICADA Y AUTORIZADA POR "EL MUNICIPIO".

Tel. y Fax. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es


H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

000382

LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS. YA QUE "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

PARA EL CASO DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN FINIQUITA. "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" ELABORARÁN DE MANERA CONJUNTA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y DEBERA INTEGRARLO EN LA ESTIMACIÓN CITADA. A FIN DE QUE "EL MUNICIPIO", PUEDA PROCEDER A SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y TRAMITE DE PAGO.

RECIBIDO EL PAGO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ 10 (DIEZ) DÍAS HABILIS PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE PRESENTE NINGUNA RECLAMACIÓN, SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" Y ESTE A SU VEZ ACEPTA, PRESENTAR EN LOS CASOS QUE ASI LE SEA SOLICITADO, UN ANÁLISIS FINANCIERO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SE CONFORMARÁ ENTRE OTROS, DE LOS IMPORTES ORIGINALMENTE CONTRATADO, LA PROYECCIÓN FINANCIERA DE FINAL DE OBRA, LOS IMPORTES ESTIMADOS QUE IMPACTEN EN IGUAL O MENOR SOBRE EL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO, IMPORTES DE LAS ECONOMÍAS, LOS IMPORTES GENERADOS POR LAS CANTIDADES ADICIONALES DE OBRA (EXCEDENTES DE VOLUMEN), LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO (DIVIDIDOS POR: MODIFICACIONES AL CATÁLOGO, MODIFICACIONES AL PROYECTO YA TERMINADO, OMISIÓN EN EL CATÁLOGO ESTANDO EN EL PROYECTO Y OMISIÓN EN EL PROYECTO Y EL CATÁLOGO); PARA TAL EFECTO "EL MUNICIPIO" PROPORCIONARÁ AL CONTRATISTA LOS FORMATOS, EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS FINANCIERO EN SUS TRES DIFERENTES ETAPAS.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJOS AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHO CONCEPTOS DE DEBERÁN CONSIDERARSE Y ADMINISTRARSE INDEPENDIEMENTE A LOS ORIGINALES PACTADOS EN EL CONTRATO, DEBIENDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECIFICAS, A EFECTOS DE TENER CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA". ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HABILIS: EN CASO CONTRARIO "EL MUNICIPIO" PODRA PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

RECUPERACIÓN DE ADEUDOS

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU VOLUNTAD Y ACEPTACIÓN PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DEL PRESENTE U OTRO CONTRATO, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE PAGOS EN EXCESO, ADEUDOS PREVIOS, ANTERIORES O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE PENAS DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON "EL MUNICIPIO".

Tel. y Fax: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

000383

NOVENA.- GARANTÍAS.

A).- FIANZAS

A.1.- ANTICIPO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS; Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL I.V.A., PÓLIZA DE FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL MODELO DE FIANZA ESTABLECIDO EN LAS BASES, POR INSTITUCIÓN DE FIANZA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS A FAVOR DEL:

MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATAN

PÓLIZA DE FIANZA EN IDIOMA ESPAÑOL POR VALOR DE 30% (TREINTA) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO.

**IMPORTE DEL ANTICIPO:
\$918,137.75**

**IMPORTE CON LETRAS:
NOVECIENTOS DIECIOCHO
MIL CIENTO TREINTA Y
SIETE PESOS 75/100 M.N.**

A.2.- CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL POR EL VALOR DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) INCLUYENDO I.V.A. DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES ANTE Y A FAVOR DEL:

MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATAN

PÓLIZA DE FIANZA EN IDIOMA ESPAÑOL POR VALOR DE 10% (DIEZ) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO.

Tel. y Fax: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: anticiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

IMPORTE DE CUMPLIMIENTO: \$306,045.92

**IMPORTE CON LETRAS:
TRESCIENTOS SEIS MIL
CUARENTA Y CINCO PESOS
92/100 M.N.**

LA POLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ TENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DEL MODELO DE FIANZA ESTABLECIDO EN LAS BASES Y APEGARSE FIELMENTE A SU CONTENIDO, POR QUE CUALQUIER CAMBIO A ESTA SERÁ OBJETO DE SU CORRECCIÓN.

SI LAS PARTES CONVIENEN AMPLIAR EL PLAZO Y/O EL MONTO PACTADO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LA PÓLIZA (ENDOSO) QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO "EL MUNICIPIO" DEBERÁ DE PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 84 DE LA LEY EN LA MATERIA E INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

EN CASO DE AJUSTE DE COSTOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, AMPARANDO EL 10 % (DIEZ) DEL MONTO DEL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR EL AJUSTE RESPECTIVO EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE QUE "EL CONTRATISTA" ACUSE DE RECIBIDO EL ESCRITO DEL IMPACTO ECONÓMICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE A "EL MUNICIPIO" EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, NO PROCEDERÁ EL PAGO POR CONCEPTO DEL AJUSTE DE COSTO Y SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY EN LA MATERIA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE ESTE, INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

"EL MUNICIPIO" LIBERARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ QUE SEA REALIZADO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y NO EXISTAN SALDOS A CARGO DEL "CONTRATISTA", Y EN SU CASO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A "EL MUNICIPIO" LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS. **000534**

DÉCIMA.- RESIDENTE DE LOS TRABAJOS.


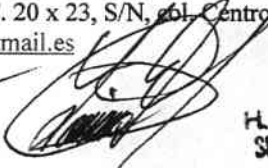
EL "MUNICIPIO" DESIGNA COMO REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" A: ING. JULIO CESAR POSADA MARIN


QUIEN SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR EL "CONTRATISTA".

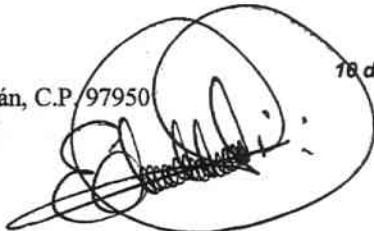
INDEPENDIEMENTE DE LAS ATRIBUCIONES QUE AL REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" LE CONFIERE LOS ARTICULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, TENDRÁ ADEMÁS LA FACULTAD DE SUPERVISAR TODAS LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPO QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL MISMO SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE SUMINISTRO Y DE FABRICACIÓN. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EJERCICIO O NO DE ESTA FACULTAD, NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NI EXIME AL "CONTRATISTA" DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE BAJO ESTE CONTRATO.

Tel. y Fax. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
Email: municipiotixmehuac@hotmail.es


H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN







H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

000385

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

ES OBLIGATORIO PARA LAS PARTES QUE LA BITÁCORA, PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE MANTENGA ACTUALIZADA DÍA A DÍA, CON LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE TÉCNICO DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, AL REPRESENTANTE TÉCNICO QUE HAYA PROPUESTO, QUIEN DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE "EL CONTRATISTA", CUANDO CONSIDERE QUE SU ACTUACIÓN NO ES LA ESTABLECIDA EN LAS BASES, PARA EL CASO DE REMOCIÓN O SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A "EL MUNICIPIO" Y PROPONER UN SUSTITUTO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL, TÉCNICA, ACTITUD Y EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES, "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBA INICIARSE PRECISAMENTE EL DÍA Y FECHA QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE UTILIZARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DEL MISMO, Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO". CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE CUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, A REPARAR Y/O REPONER LOS TRABAJOS ORDENADOS POR "EL MUNICIPIO", SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO; EN ESTE SUPUESTO "EL MUNICIPIO" PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS, EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

DECIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHO DE COBRO.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" NO ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN POR LO QUE EL "CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR POR TERCEROS PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, SIENDO EL UNICO OBLIGADO Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE TERCEROS, SOLO PODRÁN CEDERSE LOS DERECHOS DE COBRO EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN TAL CASO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A SOLICITAR POR ESCRITO ANTE "EL MUNICIPIO" SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERA LO PROCEDENTE, EN UN TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE DICHA SOLICITUD.

Tel. y Fax. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

11 de 24

[Handwritten signatures and stamps]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

000386

DECIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PORCIÓN MONEDA NACIONAL, PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS INDICADO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

"LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN AL MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL FALTANTE PACTADO"

LA REVISIÓN SERA PROMOVIDA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DEL "CONTRATISTA", LA QUE DEBERA ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA; "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS INDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

A.- PARA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS "EL CONTRATISTA" DEBERA DE ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS
2. COPIA DEL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1ª. ETAPA)
3. COPIA DEL OFICIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y / O MINUTA DE JUNTA DE ARRANQUE
4. COPIA DE LA CLAÚSULA DE AJUSTE DE COSTOS DEL CONTRATO.
5. LA RELACIÓN DE LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO.
6. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.

Tel. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97960
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

12 de 24

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

7. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO AJUSTADOS.

8. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, SANCIONADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

9. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE.

10. LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO", EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

000387

DECIMA QUINTA.- TRABAJOS ADICIONALES.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, "EL CONTRATISTA" SOLO PODRÁ EJECUTARLOS SI SE TIENE CELEBRADO EL CONVENIO RESPECTIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA; O POR AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO O MEDIANTE ANOTACIÓN EN BITÁCORA, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN ESTAS CONDICIONES, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE.

A.- TRATANDOSE DE CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE.

SI LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES IMPLICAN UN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% (VENTICINCO) DEL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO, Y SE REQUIERA DE LA PARTICIPACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONTRUCCIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES O PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS CONSIDERADAS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO. DICHS CONCEPTOS DEBERÁN ANALIZARSE COMO UN CONCEPTO NO PREVISTO EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO.

B. TRATANDOSE DE TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN, DEBERA PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERA REALIZARSE DURANTE LOS SIGUIENTES 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A SU PRESENTACIÓN.

Tel. y Fax: (91) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N. cal. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97930
E-mail: licitopiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN



000388

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL MUNICIPIO" JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN EN EL SIGUIENTE ORDEN Y MANERA, SIENDO CADA ALTERNATIVA EXCLUYENTE DE LA ANTERIOR.

I. HACERLO CON BASE EN LOS COSTOS DIRECTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES A LOS NUEVOS CONCEPTOS:

II. DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, A PARTIR DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;

PARA LOS EFECTOS DE ESTA FRACCIÓN, LOS ELEMENTOS A CONSIDERAR SE REFERIRÁN A LO SIGUIENTE: LOS INSUMOS CON SUS COSTOS; LOS CONSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS POR UNIDAD DE OBRA EN LAS MISMAS CONDICIONES A LAS ORIGINALES Y LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

LAS APLICACIONES DE ESTOS ELEMENTOS SERA LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

A) LOS COSTOS DE LOS INSUMOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, SE APLICARÁN DIRECTAMENTE A LOS CONSUMOS CALCULADOS POR UNIDAD DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREVISTOS DE QUE SE TRATE;

B) CUANDO SE REQUIERAN INSUMOS QUE NO ESTEN CONTENIDOS EN EL CONTRATO Y EL IMPORTE CONJUNTO DE ESTOS NO EXCEDA EL 25% (VEINTICINCO) DEL VALOR DEL NUEVO PRECIO, SE PODRÁN APLICAR LOS COSTOS INVESTIGADOS EN EL MERCADO, CONCILIADOS POR LAS PARTES. LA CONDICIÓN ANTERIOR NO SERA LIMITATIVA EN EL CASO DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, PARA LOS CUALES SE APLICARÁ EL COSTO INVESTIGADO Y CONCILIADO; DEBIENDO CONSIDERAR QUE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN ESTAR REFERIDOS A LOS PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y

C) PARA DETERMINAR LOS CONSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE UN PRECIO UNITARIO PARA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, SE PODRA TOMAR COMO BASE EL ANÁLISIS DE UN PRECIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CUYO PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SEA SIMILAR, AJUSTANDO LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS EN FUNSIÓN DEL GRADO DE DIFICULTAD Y ALCANDE DEL NUEVO PRECIO, CONSERVANDO LA RELACIÓN QUE GUARDE ENTRE SI LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CATÁLOGO ORIGINAL.

III. CUANDO NO FUERA POSIBLE DETERMINAR EL PRECIO UNITARIO EN LOS TERMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" QUE LIBREMENTE PRESENTE UNA PROPUESTA DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, DEBIENDO EMITIR "EL MUNICIPIO" EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE RECIBA LA PROPUESTA. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CALCULAR EL NUEVO PRECIO APLICANDO LOS COSTOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO Y PARA LOS QUE NO TUVIERAN CONTENIDOS, PROPONDRÁ LOS QUE HAYA INVESTIGADO EN EL MERCADO, PROPORCIONANDO LOS APOYOS NECESARIOS Y CONCILIADOS ESTOS EN "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO QUE LOS COSTOS DE LOS

Tel: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

14 de 24



000339

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

INSUMOS DEBERÁN ESTAR REFERIDOS A LOS PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

"EL CONTRATISTA" PODRÁ DETERMINAR ANALITICAMENTE LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS PARA EL NUEVO PRECIO UNITARIO, TOMANDO EN CUENTA LA EXPERIENCIA DE SU PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN O LOS ANTECEDENTES APLICABLES DE TRABAJOS SIMILARES, CONCILIANDO CON EL "MUNICIPIO", O

IV. ANALIZARLOS POR OBSERVACIÓN DIRECTA, PREVIO ACUERDO CON "EL CONTRATISTA" RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, MAQUINARIA, EQUIPO, PERSONAL, Y DEMÁS QUE INTERVENGAN EN LOS CONCEPTOS.

EL RESIDENTE DE OBRA DEJARÁ CONTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIENDO VIGILAR QUE SE RESPETEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN DICHO ESCRITO SE ESTABLECERÁN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y PAGOS DE LOS TRABAJOS, DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ENCARGARÁ DE LA VERIFICACIÓN DE LOS CONSUMOS, DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y LOS AVANCES; DETERMINANDO EL PROGRAMA, LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, LA MAQUINARIA, EL EQUIPO Y EL PERSONAL A UTILIZAR.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", ENTREGARÁ EN UN PLAZO SIMILAR A LA FRECUENCIA DE SUS ESTIMACIONES LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS CONSUMOS Y RECURSOS EMPLEADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO, DOCUMENTOS QUE FORMARÁN PARTE DEL PRECIO UNITARIO QUE SE DEBERÁ DETERMINAR.

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR AVALADA POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CONSUMOS Y RECURSOS, CONSIDERANDO QUE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN ESTAR REFERIDOS A LOS REPRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ LA BASE PARA CALCULAR EL PRECIO UNITARIO PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ACOMPAÑAR TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS. LOS COSTOS SE VERIFICARÁN Y CONCILIARÁN CON ANTERIORIDAD A SU APLICACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO POR ELABORAR, SALVO LOS COSTOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS, "EL MUNICIPIO" DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", INDEPENDIENTE DE LA ANOTACIÓN EN BITACORA, LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. EN TAL EVENTO, LOS CONCEPTOS, SUS ESPECIFICACIONES Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUEDARÁN INCORPORADOS AL CONTRATO EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE PARA TAL EFECTO SE SUSCRIBA.

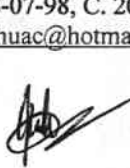
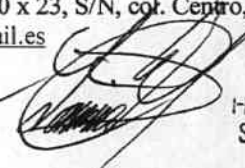
ASÍ MISMO, SE APLICARÁN A ESTOS PRECIOS, LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y DE UTILIDAD CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SALVO QUE LAS MODIFICACIONES IMPLIQUE UN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% (VEINTICINCO) DEL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN EN CUYO CASO, "EL MUNICIPIO" JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PODRÁN REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

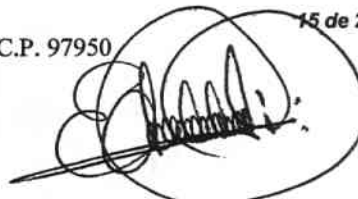
DECIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO", DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES

Tel: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es


AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN


15 de 24



000390

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS.

SI "EL CONTRATISTA" CONCLUYE LOS TRABAJOS EN UN PLAZO MENOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, NO SERÁ NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO; SI "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO A "EL MUNICIPIO", MEDIANTE ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN Y DE NO HACERLO DICHA SOLICITUD SE TENDRÁ POR ACEPTADA.

EL CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO.

DECIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL "EL CONTRATISTA". LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN, LA FECHA DE INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS. ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA TEMPORALIDAD DE ESTA SUSPENSIÓN NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES, DE MAQUINARIA, DE MANO DE OBRA O DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

AMBAS PARTES FORMALIZARÁN LA SUSPENSIÓN MEDIANTE UN ACTA CIRCUNSTANCIADA: EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y "EL MUNICIPIO" HAYA ORDENADO POR ESCRITO LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES. DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO, SIN EMBARGO. CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ESTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTO. SE RECONOCERÁN Y SE PAGARÁN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO, SIEMPRE QUE NO SE UTILICEN PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

DECIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

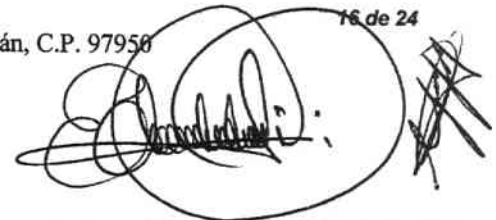
LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; QUE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN (MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO) DEBAN CONSIDERARSE COMO TERMINADOS. SE HARÁ ACREEDOR A UNA RETENCIÓN DEL 3% (TRES) SOBRE EL MONTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS RESPECTO DE CUALQUIER CONCEPTO DE OBRA NO TERMINADO. AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE MENSUAL (EN FUNCIÓN DE SU FECHA DE INICIO). ESTA RETENCIÓN SE APLICARÁ A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO Y TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA. SI A LA FECHA

Tel. y Fax. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es


AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN




H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN


16 de 24



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS; ESTA RETENCIÓN PODRA SER RECUPERADA POR "EL CONTRATISTA" AL TÉRMINO DE LA OBRA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO SIEMPRE Y CUANDO HAYA REGULARIZADO LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN (MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO), SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS.

ADEMAS DE LA RETENCIÓN INDICADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO", LE APLIQUE UNA PENNA CONVENCIONAL, POR EL ATRASO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERA IGUAL A 3 AL MILLAR (3/1000) DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO; MISMA PENNA QUE SE COMPUTARÁ DESDE EL INICIO DEL INCUMPLIMIENTO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS.

LOS DÍAS DE ATRASO SE DETERMINARÁN APARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN, FIJADA EN LOS PROGRAMAS DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LOS CONVENIOS QUE SE HUBIERAN CELEBRADO FORMALMENTE POR LAS PARTES.

EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE INTERESES, POR AQUELLAS CANTIDADES RETENIDAS Y DEVUELTAS AL "CONTRATISTA".

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE LA APLICACIÓN DE UNA EXIMA DE IMPONER CUALQUIERA OTRA QUE EN SU CASO PROCEDA POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA A LA DE ATRASO O TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" OTORGA SU CONFORMIDAD EN EL SENTIDO DE QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ APLICAR LAS PENALIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE DEDUCCIONES AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS A "EL CONTRATISTA" CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO, SI ESTAS FUERAN INSUFICIENTES O NO EXISTEN ESTIMACIONES, LAS PENAS SE APLICARÁN INCLUSO A CUALQUIER OTRO DERECHO DE COBRO PENDIENTE QUE TUVIESE "EL CONTRATISTA" A SU FAVOR DERIVADO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON "EL MUNICIPIO".

.. 000391

DECIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS) TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA Oponerse A EL Y RESISTIRLO.

SI DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAREN EN LOS INMUEBLES, ESTOS SE VEN AFECTADAS POR BLOQUEOS O CIERRES DE INSTALACIONES POR TERCEROS; "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A

Tel. y Fax: (997) 974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: matrimotixmehuac@hotmail.es


H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN


17 de 24



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL "MUNICIPIO" LA DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O EJERCITAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN LEGAL QUE PROCEDA. LA NEGATIVA DEL "EL CONTRATISTA" A PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE SERÁ CONSIDERADA COMO CAUSAL DE RESCISIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "EL MUNICIPIO", QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "EL MUNICIPIO" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL "EL CONTRATISTA".

.. 000392

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE LOS TRABAJOS SE ENCUENTREN, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DETERMINE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN HACERSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA DE OBRA Y "EL MUNICIPIO" LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS YA EJECUTADOS Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS ÚLTIMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN. PREVIO ESTUDIO QUE HAGA "EL MUNICIPIO" DE LA JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE PRESENTE PARA TAL EFECTO, ESTOS GASTOS SE PAGARÁN CONTRA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR "EL MUNICIPIO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL SITIO Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS. EN EL CASO DE "EL MUNICIPIO", EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDERATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS APARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE COLOQUE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN O CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ÉSTE ADMINISTRATIVAMENTE.

ESTA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y PARA

Tel. y Fax: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

000393

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

EFFECTUARLAS "EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA QUE "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL TERMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA COMUNICACIÓN ANTES MENCIONADA, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EXHIBIENDO LAS PRUEBAS CON QUE ACREDITE SUS ARGUMENTACIONES; "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA" O DE QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA QUE ÉSTE CONTESTARÁ.

EN LA MISMA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO" LE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PODRÁ TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL SITIO Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LOS TRABAJOS. ESTA ACTA SE LEVANTARÁ ENTE PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL "EL CONTRATISTA", UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN, "EL MUNICIPIO" PRECUATORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LAS MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LO 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" E HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SEA "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1).- SI "EL CONTRATISTA" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LO 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- 2).- SI "EL CONTRATISTA" INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O SE NIEGUA A REPARAR O REPONER ALGUNA DE ELLOS, QUE HUBIERA SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL MUNICIPIO".
- 3).- SI "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTA CONTRATO Y SUS ANEXOS; O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.
- 4).- SI "EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS, Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO CUANDO "EL MUNICIPIO" HUBIERA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

Tel. y Fax: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

000394

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

- 5).-SI **"EL CONTRATISTA"** SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- 6).- SI **"EL CONTRATISTA"** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- 7).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"EL MUNICIPIO"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
- 8).- SI **"EL CONTRATISTA"** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
- 9).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO EXHIBE A **"EL MUNICIPIO"** LAS PÓLIZAS DE FIANZAS, SEGUROS, CERTIFICADOS Y/O DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, O SI HABIÉNDOSE EXHIBIDO DICHA DOCUMENTACIÓN, ESTA NO SE MANTIENE EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 10).- POR NEGATIVA DE **"EL CONTRATISTA"** A PRESENTAR DENUNCIAS O EJERCITAR CUALQUIER ACCIÓN LEGAL.
- 11).- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.
- 12).- SI **"EL CONTRATISTA"** CAMBIA SU NACIONALIDAD.
- 13).- SI SIENDO EXTRANJERO INVOCA A LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
- 14).- EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y DEMÁS APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COMUNICAR A **"EL MUNICIPIO"** POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS; DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES.

"EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA COMUNICACIÓN VERIFICARÁ LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN TÉRMINOS DE PÁRRAFO ANTERIOR;

Tel. y Fax: (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N. col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

20 de 24



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

. 000395

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

"EL MUNICIPIO" Y **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁN FORMULAR CONJUNTAMENTE EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIENDO CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA RESULTANTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTE **"EL MUNICIPIO"**, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE SU FORMULACIÓN. CONCLUIDO EL FINIQUITO, EL CONTRATISTA TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, UNA VEZ TRANSCURRIDO Y NO REALIZARE GESTIÓN ALGUNA, SE DARÁ POR ACEPTADO EN SUS TÉRMINOS.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **"EL MUNICIPIO"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIÉNDOSE EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR UN ACTA Y DECLARAR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 89, 93, 94 y 95 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE LEVANTARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES EN LAS QUE CONSTEN LOS HECHOS, MISMAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

VIGÉSIMA TERCERA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

LAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, SE OBLIGAN A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL IDIOMA ESPAÑOL EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

VIGESIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O TERCEROS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"** Y LES RESARCIRÁ CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGASE A EROGAR POR DICHO CONCEPTO.

ASÍMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN EXTRALEGAL QUE SUS EMPLEADOS Y/O EX-EMPLEADOS PRESENTEN EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"**.

21 de 24

Tel. y Fax: (997) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N. col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN





H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

VIGÉSIMA QUINTA.- IMPUESTOS.

CADA PARTE CONVIENE PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE SE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES CON AUTORIDADES.

LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES MEXICANAS COMPETENTES, TENDRÁN LA INTERVENCIÓN QUE LES SEÑALEN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A FACILITAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, CONFORME A DICHAS DISPOSICIONES.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE "EL MUNICIPIO" TIENE ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE OBRA, DOCUMENTO QUE PARA EFECTOS DE SU OBLIGATORIEDAD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO DEL MISMO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA POR "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA POR "EL CONTRATISTA" PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO TODA LA INFORMACIÓN PREPARADA POR "EL CONTRATISTA" COMO RESULTADO Y DERIVADA POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO" EN FORMA EXCLUSIVA, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSIDERAR Y USARLA COMO CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL O PARCIALMENTE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

.. 000396

VIGÉSIMA NOVENA.- DERECHOS Y PATENTES.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL USO INCORRECTO DE DERECHOS Y PATENTES O PROPIEDADES QUE PERTENEZCAN A TERCEROS Y CUALQUIER CARGO POR ESTE CONCEPTO SERÁ POR SU CUENTA, RELEVANDO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO, HACIÉNDOSE CARGO DE LAS RECLAMACIONES SE LAS HUBIESE Y EN SU CASO CUBRIRÁ A "EL MUNICIPIO" LOS GASTOS QUE SE LLEGARÁ A EROGAR POR DICHO CONCEPTO.

Tel. y Fax: (997) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: contratotixmehuac@hotmail.es

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

TRIGÉSIMA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE CORRESPONDAN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIA ENTRE LAS PARTES.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURGIERAN DISCREPANCIAS PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL RESIDENTE DESIGNADO POR "EL MUNICIPIO" Y EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE "EL CONTRATISTA", DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN; EN CASO DE QUE NO LLEGUEN A UN ACUERDO, TRATÁNDOSE DE CUESTIONES TÉCNICAS, SOLICITARÁN LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DE "EL MUNICIPIO".

CUANDO LAS DISCREPANCIAS VERSEN SOBRE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, ACUDIRÁN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL MUNICIPIO"; DICHAS ÁREAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, RESOLVERÁN LO PROCEDENTE LEVANTÁNDOSE LA MINUTA CORRESPONDIENTE, EN CASO DE PERSISTIR LA DISCREPANCIA QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE AMBAS PARTES PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LAS INSTANCIAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.

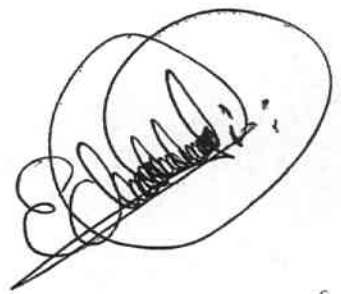
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UN EJEMPLAR EN TIXMEHUAC, YUCATÁN.

FECHA DE FIRMA: 5 DE DICIEMBRE DE 2014.

..: 000397

POR EL CONTRATISTA



ING. OSCAR JESUS VAZQUEZ LAVADORES.
REPRESENTANTE LEGAL



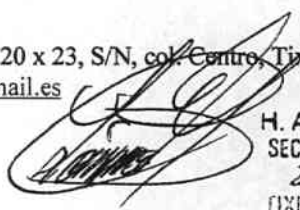



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN

Tel. y Fax. (01) 9974-88-07-98, C. 20 x 23, S/N, col. Centro, Tixmehuac, Yucatán, C.P. 97950
E-mail: municipiotixmehuac@hotmail.es


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN









H. AYUNTAMIENTO DE
TIXMEHUAC, YUC.
2012-2015

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
No FISM-LO-TIXMEHUAC-YUC-2014-08.**

POR EL MUNICIPIO

C. EDILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL MUNICIPIO

C. DANIEL LOEZA
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

C. LUCIANO MUTUL CANUL
TESORERO MUNICIPAL

TESTIGO

ING. JULIO CESAR POSADA MARIN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

.. 000398